

Ciudad deve acordar, q^o por hi Fugente en Madrid se
salga oponiendose a d^{ha} sollicitud, pues no le parece justo,
que por el beneficio de algunos Saboreros, se perjudique a
los restantes de este Reino, y demas indistinctos de sus Publi-
cos; Si unicamente lo que le parece justo, es, que siempre
que vaguen en iguales Circunstancias, justipreciandose
el valor que el tiempo les haiga dado, se atiendan a los hijos
o hermanos forascos de los que las posean: En virtud
de esta Ciudad d^{ho}: Que para volver en el Particular que con-
tiene esta Proposicion, lo que mas sea de su obligacion,
en defensa de sus Regalias, acuerda: Que traigan las R^{as}
Ordens expedidas sobre el Repartimiento de Tierra, y
Españe d^{ho} a d^{ho} Alcalde mayor, para que se sirva para
una copia de d^{ho} Orden, sin perjuicio todo, de que en
el interin, se escriba por el Cavallero de la Correspondencia
de esta Ciudad, a hi Fugente en Madrid, salga en el Consejo, de
petir traslado de la Caxenda Interin
da Ciudad acuerda: Que d^{ho} Cavallero Pro Curioso de
nueva vida por Huero, libre la reintegracion a los Sabor-
eros, de las Carridades q^{as} se les corrigieron, p^{or} la Arrendado-
ra de las quatro Especies, y se pida que con efecto se les
Restituya

Sobre Puente y Mera de la Plaza
el Señor d^{ho} Francisco Anrichi d^{ho}: Ha observado que
en la Calle de d^{ho} Argueta, y Casa de Comedias, hiá la Porci-
on de dicho Comisario, se compran de Fiebre, que hacen a hi
comparacion una mesa, donde ponen Arroz, y Dazalado
Remojado, y delante de esas Debzillos para recoger la Salmu-
ra que despiden; Bomas de Sardinia, Sacar de Arroz, y
otros generos; Ollas, y Cazuelas, de forma que las Zentras
en el Invierno, les precua hir por el medio de las calles
por el lado, y el Verano por el Sol; impidiendo el trafico de
los Cochas, y demas Carruages; Experimentandose el
mismo por medio en la Plaza de Carnicerias, en

